

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (22)
PETICIÓN DE HERENCIA
2021-00224

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, se dispone que por secretaría se comparta por el término de 8 días, el expediente digital contentivo de este proceso al correo, nondier.montoya@unaula.edu.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52e931d2ff1e6930b38b270d8ac6a04762e8874a72f23e5bb9eeb23f5507aae5**

Documento generado en 10/02/2022 10:59:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>